

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de ~~setiembre~~ de 1982.-

En atención al estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado por el señor Procurador / Fiscal Dr. Enrique Guanzirolí, como representante del Poder Judicial de la Nación en el Consorcio de Propietarios del edificio de la calle Belgrano N°932 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, función para la cual fuera designado por la Cámara Federal de Apelaciones / de esa jurisdicción, de conformidad con lo autorizado mediante Resolución N°1154/82 y considerando que la necesidad de atender los distintos problemas derivados del funcionamiento del régimen de propiedad horizontal, hace que sea conveniente, por razones de oportunidad e inmediatez, que sea la propia Cámara Federal mencionada la / que imparta, en ejercicio de superintendencia directa que le concierne sobre los inmuebles de esa sede Judicial, las instrucciones / que considere conducentes al mejor cumplimiento de la representación encomendada.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por el señor Procurador Fiscal Dr. Enrique Guanzirolí y por el señor Secretario de Cámara Dr. Rodolfo F. Dutto, como representantes del Poder Judicial de la Nación en el Consorcio de Propietarios del edificio de la calle Belgrano / N°932 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de conformidad con la designación de la Cámara Federal de Apelaciones de esa Jurisdicción.-

2°) Encomendar a la Cámara Federal de Apelaciones de / Comodoro Rivadavia que, en ejercicio de la Superintendencia directa sobre los edificios de esa sede judicial, importa las instrucciones generales y particulares inherentes a tal representación, sin / perjuicio de dar intervención a la Secretaría de Superintendencia / del Tribunal o a la Subsecretaría de Administración en los casos específicos que así lo requieran.-

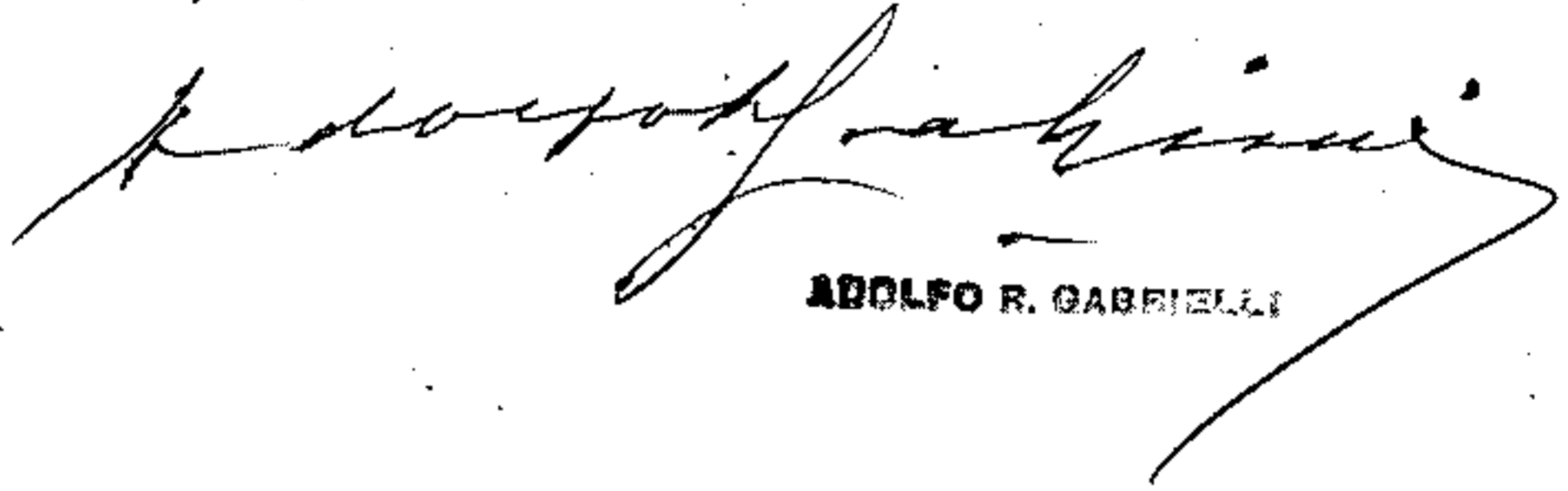
3°) Regístrese y previa intervención del Registro de / Inmuebles Judiciales, pase al Departamento de Arquitectura para la / producción del dictamen técnico ordenado en el artículo 3° de la /

////////////////////////////////////

////////////////////

Resolución N°1154/82.-

m.a.m.



**ADOLFO R. GABRIELLI**